REGATA CLAUSURA

PHRF

Última fecha CAMPEONATO MARPLATENSE INTERCLUBES 2026
Última fecha COPA CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA 2026

Sábado 21 de Noviembre 2026

AVISO DE REGATA

1. REGLAS:

1.1 La REGATA CLAUSURA será corrida bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing 2025-2028.

1.2 Reglas de la Fórmula P.H.R.F.

1.3. Reglas Especiales para Regatas de la WS para regatas crucero

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE: Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Espigón C, Puerto MDP.

3. ELEGIBILIDAD:

3.1 Podrán participar barcos cuyo tipo esté incluido en la lista de ratings publicados en www.cic.org.ar (medición NO EXCLUYENTE).

3.2 Las series habilitadas se dividirán de la siguiente manera:

- Serie A con hándicap mayor o igual a 29,5 pies.
- Serie B con hándicap entre 24 y 29,4 pies inclusive.
- Serie C con hándicap igual o menor a 23,9 pies.
- No habrá Clasificación General

3.3 Las embarcaciones se incluirán en cada serie, según el rating de entrada standard en la primera regata del Campeonato en la que participe. La Serie que le corresponda en ese momento, será en la que se lo clasifique durante todo el resto del Campeonato.

3.4 Se requerirá la participación de 3 (tres) barcos en una serie para que esta se establezca como tal. De haber sólo uno o dos inscriptos los mismos serán clasificados en la serie inmediata superior, excepto para el caso de la Serie "A" donde se los clasificará en su serie.

3.5 La Autoridad Organizadora (AO) se reserva el derecho de incluir o excluir a los barcos en alguna serie, además de medirlos o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente. La inscripción a las regatas que forman parte del mismo implican la aceptación de este derecho.

4. INSCRIPCION:

4.1. Las inscripciones deberán hacerse a través de la web www.cnmp.org.ar/eventos y serán recibidas hasta las 10 hs. del 21 de noviembre.

4.2 Valor: **$ 40.000** barcos hasta 33.9 pies y **$ 60.000** barcos de 34 pies o más**.**

4.3 Formas de pago: efectivo/ tarjeta o cargo a la cuenta de socio en la Administración CNMP. O por transferencia a la cuenta corriente en pesos del Banco Provincia a nombre del Club Náutico MDP, Alias: PAPEL.OMBU.RISA

5. PROGRAMA:

Sábado 21/11	12:30 hs.	Reunión de Timoneles
	14:00 hs.	Largada (escollera CNMP)
	16.30 hs.	After Race y Entrega de Premios en el salón Vilas

6. VALIDEZ Y PUNTAJES:

6.1 La regata será válida para el CAMPEONATO MARPLATENSE INTERCLUBES 2026 y para la COPA CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA 2026

6.2 Se aplicará el sistema de Tiempo en Tiempo.

7. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDO:

La zona se dará a conocer en la reunión de timoneles.
Recorrido: Marcas fijas. Largada y llegada desde interior del Puerto (escollera CNMP)

8. MENORES:

Para aquellos timoneles menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la Federación Argentina de Yachting en su web, deberán presentar en el momento de la inscripción, el formulario correspondiente firmado por los padres o tutor, cuyas firmas serán certificadas ante escribano y colegiada. Dicho formulario está publicado en el sitio web de la FAY (http://www.fay.org)

9.ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

10. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV 2021-24. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento de que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, porque aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.